

Panamá, 1 de agosto de 2014
DNLC-DVF-080-/aa-mr

Señor
Rafael Barrozzi Valera
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-040-14

Estimado Señor Barrozzi:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 29 de julio de 2014 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción del apartamento No. 23-F, del proyecto habitacional denominado P.H. Sunshine By The Park y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. 042-12 de 7 de septiembre de 2012, y por gestiones previas mantiene del agente económico, Promotora Sunshine, S. A. datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción.

- 1) El máximo de incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula séptima del Contrato de Promesa de Compraventa firmado el 16 de marzo de 2012 es B/.6,847.50 7.5% del precio original de venta, B/.91,300.00. El valor de incremento en costo de materiales de construcción validado por ACODECO es B/.6,847.50, 7.5% del precio original de venta, B/.91,300.00.
- 2) El aumento notificado por Promotora Sunshine, S.A. mediante nota del 15 de octubre de 2013 es B/.5,478.00, 6% del precio original de venta, B/.91,300.00.

Destacamos que el incremento sustentado por Promotora Sunshine, S.A. 6,847.50, 7.5% del precio original de venta, B/.91,300.00. Sin embargo, el incremento que debe prevalecer es de B/.5,478.00, 6% del precio original de venta B/.91,300.00 notificado por el agente económico.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



DAYRA VIAL FONSECA
Directora Nacional de Libre Competencia, Encargada

cc: Promotora Sunshine, S.A.

